



DIARIO DE AVISOS DE MADRID.

MIÉRCOLES 8 DE ENERO DE 1834.

S. Luciano y compañeros, mártires. = Cuarenta Horas en la parroquia de Sta. Cruz.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.				APECCION. ASTROB.
Epocas.	Term. R.	Barómetro.	Atmósfera.	DE HOY.
7 de la m.	4 s. o.	26 p. 3 l.	Ouest. y Nub.	El 29 de la luna. Sale el sol á las 7 y 17 m., y se pone á las 4 y 43.
12 del día.	7 s. o.	26 p. 3 l.	O. S. O. y N.	
5 de la t.	5 s. o.	26 p. 3 l.	Suduest y N.	

Orden de la plaza del 7 de enero de 1834. = Servicio para el 8.

Gefe de día el teniente coronel D. Eustasio Martínez.

Parada: primer regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería, Princesa y provincial de Granada: teatros, Princesa y escuadron ligero de Madrid: patrullas, primer regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería, segundo de granaderos de la Guardia Real provincial, Princesa y provincial de Granada: capitan de visita de hospital y de asistencia al reparto de provisiones y utensilios, Princesa: subalterno al reconocimiento de cebada y paja, escuadron ligero de Madrid.

Por la Comision militar ejecutiva y permanente de esta provincia han de ser en este día vistas y sentenciadas las causas formadas contra Nemesia Gomez, natural de Toledo, acusada de sospechas de robo, y la de María Ignacia Fernandez, natural de Villamanrique de Tajo, que lo está por robo de unas cucharas de plata a D. Ramon Sainz de Prada. La misa de Espíritu Santo la dirá á las diez de la mañana en la iglesia de los Siervos de María, vulgo S. Nicolas, uno de los capellanes del primer regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería. = Espeja.

D. Domingo María Barrafon, del consejo de S. M. en el supremo de Castilla, corregidor de esta muy heróica villa &c.

Accediendo S. M. la Reina gobernadora á las súplicas del ayuntamiento de esta heróica villa para que se le permitiese verificar en los teatros bailes de máscaras, con el fin de resarcirse en parte de las considerables pérdidas que han sufrido los fondos municipales en el presente año cómico por resultas de la suspension de funciones, y conociendo S. M. que esta diversion, tan análoga á la cultura del vecindario de Madrid, nunca podrá llenar mejor sus deseos que cuando se sujete á las formalidades y garantías que constituyen la esencia de los espectáculos públicos, ha tenido á bien otorgar su ejecucion desde el presente mes de enero hasta el próximo carnaval, observándose con la mayor exactitud las reglas siguientes:

1.^a Se prohíbe absolutamente el que persona alguna, de cualquier clase y condicion que sea, ande por la calle de día ni de noche con careta ú otro disfraz que oculte el rostro. El que contraviniere á esta disposicion será tratado segun las leyes vigentes en la materia, que ni quedan ni pueden quedar derogadas por la concesion especial de este honesto recreo.

2.^a Asimismo se prohíbe estrechamente usar de las vestiduras de los ministros de la religion ó de los institutos religiosos, como tambien de los trajes ó uniformes de los funcionarios públicos, de cualquiera insignia de órdenes ó condecoraciones del estado.

3.^a Conforme á lo prevenido en el artículo 1.^o ninguna persona podrá entrar por la puerta del teatro con careta, que habrá de ponerse precisamente dentro del átrio, en el que no se permitirá parar á nadie á título de curiosidad ó entretenimiento.

4.^a Tampoco se detendrán las gentes en la calle delante del teatro.

5.^a Los coches llegarán al del Príncipe por la calle de este nombre, entrando por las cuatro esquinas de la Carrera de S. Gerónimo, y al de la Cruz por la llamada así, entrando tambien por dichas cuatro esquinas. Inmediatamente despues de dejar las personas que conduzcan pasarán á situarse en una línea prolongada, los del primero por toda la calle del Prado, y los del segundo por la plazuela del Angel; bien entendido que serán responsables los cocheros si no permanecen al lado de sus coches. Durante la funcion podrán acercarse al teatro uno en pos de otro, y por el orden que se observa en las demas funciones, los carruajes de las familias que quieran retirarse; pero concluido el baile no podrán verificarlo sin licencia del presidente, quien cuidará de no darla hasta que se desocupe el teatro de las personas que van á pie.

6.^a Sea cualquiera el traje de máscara que se usare, y aun sin ella, se prohíbe el uso de armas, bastones y espuelas. No se comprende en esta disposicion á las autoridades superiores de la provincia ó locales del pueblo, ni á los oficiales ó tropa de servicio.

7.^a No habrá franca mas que una sola puerta para el teatro; y pues en su recinto se proporcionará á los concurrentes cuanto puedan necesitar, el que saliere una vez no tendrá derecho á entrar de nuevo sino presentando un billete, y de ningun modo las tarjetas llamadas contraseñas en las funciones comunes.

8.^a No se podrá pasar del atrio interior del teatro sin hacer entrega de los billetes, reconocida su legitimidad, ni venderse estos en otro punto que en los ya señalados para el objeto. Los ministros de justicia y dependientes de policia cuidarán con mucha exactitud del cumplimiento de esta medida.

9.^a En el salon del baile reinará la urbanidad y el decoro que corresponde, y no es presumible haya quien al abrigo del disfraz moleste ó insulte á persona alguna; pero si por desgracia sucediere tan desagradable como inesperado acontecimiento, se tomarán contra el causante las providencias oportunas, empezando por la de hacer que se descubra.

10. Todas las localidades altas del teatro estarán abiertas para el uso indistinto de los concurrentes, excepto los aposentos de S. M., Serms. Sres. Infantes, presidencia, ayuntamiento y oficiales de la guardia.

11. Ni en el salon del baile, ni en los palcos ó sus tránsitos, será permitido fumar, pues al efecto habrá reservada una sala detras del escenario.

12. Se destinará con la debida separacion de sexos las piezas necesarias para guardaropias, y el empresario queda responsable á devolver las mismas prendas que alli se depositen, estableciendo las medidas que le parezcan oportunas.

13. No podrá ejecutarse otra clase de baile que las anunciadas, ni pedirse otra música que la correspondiente al respectivo género de aquel. La orquesta no tocará ni cesará sin previo mandato de la autoridad que presida.

14. Tocado el baile que se designe para concluir, cesará del todo y no podrá pedirse su repeticion.

15. Los dias en que hayan de ejecutarse los bailes se anunciarán anticipadamente por medio de carteles.

Nuestra excelsa Reina gobernadora no ha permitido que acompañen á estas disposiciones las penas en que pudiera incurrirse por su contravencion, porque persuadida S. M. de la delicadeza de estos habitantes, lo está tambien de que confirmarán ahora tan lisonjero concepto, dando en su acreditada cordura un nuevo testimonio de que el orden, la moderacion y el respeto á las leyes son siempre el peculiar distintivo de un pueblo fiel y religioso. = Madrid 6 de enero de 1834. = Domingo Maria Barrafon. = Narciso Rincon, secretario.

Direccion general de reales loterías.

Hoy es el último dia en que hasta las diez de la noche se hallarán de venta en las administraciones de esta corte los billetes de la lotería moderna que se ha de celebrar mañana 9 del actual.

Real junta de Comercio.

Esta real junta, encargada de la recaudacion del subsidio en esta capital y su provincia, previene á los contribuyentes comprendidos en las clases 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, que no han acudido á pagar sus cuotas respectivas al segundo semestre del año próximo pasado de 1833 en los dias designados en las papeletas de aviso repartidas, que deberán verificarlo en el perentorio término que media desde hoy 8 hasta

el sábado 11 del corriente; en inteligencia de que de los descubiertos de aquellos que cesatienden este recuento se pasarán al señor intendente de la provincia las certificaciones correspondientes para que se sirva disponer los apremios debidos.

Precios de los granos en el mercado de ayer 7 de enero.

TRIGO.

De 40½ á 49½ rs. fanega.

CEBADA.

De 22 á 24.

ALGARROBA.

De 35 á 36.

Bailes de máscaras. Grande almacén de vestuario establecido en la calle de la Visitación, núm. 22, manz. 2.ª 7, cuarto principal, casa nueva del mirador sobre los villares. Deseosa la empresa de proporcionar al público, con la posible economía en los precios, una abundante, variada y linda colección de trajes teatrales de formas respectivamente propias y exactas, servirá desde la mañana del jueves 9 del corriente á las personas que gusten concurrir á cualquiera hora del día ó de la noche. — En la referida casa hay pieza destinada á tocador, para que las señoras puedan probar sus trajes, y si gustan vestirse allí mismo les serán conservadas en el establecimiento sus ropas; teniendo para todo la competente asistencia de mugeres. Los caballeros serán servidos como las señoras con la mayor prontitud y esmero por los dependientes de la empresa. Para que los concurrentes á los bailes de máscara en los teatros puedan evitar las incómodidades que en ocasiones causa el ir ya disfrazados, en razón del poco abrigo y otras circunstancias del disfraz que se elige, y con el fin de que puedan cambiar su traje cuantas veces gusten, ya por haber sido reconocidos con el que primero llevaban, ya por otras razones, ha dispuesto la empresa en cada teatro dos vestuarios, uno para señoras y otro para caballeros. En unos y otros se complacerá con la mayor brevedad á cuantas personas se presenten, conservando las prendas que dejen. Así en el grande almacén como en los vestuarios de los teatros se hallará un completo surtido de máscaras de todas clases y precios. Al hacer este anuncio la empresa se lisonjea de poder satisfacer todas las exigencias del público en este género de diversion por lo perteneciente al ramo de trajes, entre los cuales hay un considerable número que corresponde, según figurines tomados de documentos históricos, á personajes bien conocidos y marcados, ya en comedias y tragedias, ya en óperas ejecutadas en nuestros teatros; contando además con otros vestidos completos y perfectamente contruidos de moros, turcos, genizaros, boyardos, pueblo griego, y romano, caballeros de antigua española, inglesa y francesa de todas épocas, aldeanos de todas naciones y tiempos, armados de la edad media, caballeros cruzados, con agregación de otros muchos vestidos de varios gustos y caprichos para señoras, y un buen número de excelentes dominós.

En la calle de Hortaleza, núm. 6, cuarto segundo, hay una señora viuda que desea tener en su compañía un caballero ó señora en clase de huésped.

Se cede un cuarto en el mejor paraje de esta corte y muy bien amueblado para uno ó dos caballeros. El sobrino del valenciano de la calle de la Montera dará razón.

De la administracion de mensagerías de reales diligencias, calle de las Huertas, números 14 y 15, saldrán dos galeras aceleradas para Sevilla, una mañana 9 y otra el sábado 11 del corriente á las doce del día. Los pasajeros que gusten aprovechar esta ocasión, y los sugetos que quieran remitir encargos, acudirán á dicha administracion á recoger sus billetes hasta las ocho de la noche del día anterior.

En la posada nueva de la Gallega, calle de la Montera, se halla la galera de Pedro Diaz: admite asientos y arrobas para Santander y su carrera.

En la fonda nueva de Sta. Ana, calle del Prado, núm. 11, cuarto principal, se reciben huéspedes, con asistencia ó sin ella. En dicha posada se alquila una cuadra capaz para tres caballerías.

PERDIDA.

Quien hubiese recogido una niña llamada Manuela Perez, se servirá entregarla a Ramona Ramirez, calle de S. Cosme y S. Damian.

TEATROS.

En el de la Cruz á las seis y media de la noche: Vista la predilección que el público manifiesta por las funciones compuestas de varias piezas que en diferentes géneros han sido antes de su agrado, se ha dispuesto la siguiente: 1.º Sinfonía de la ópera el Sitio de Corinto, del maestro Rossini: 2.º la comedia en un acto titulada El día más feliz de la vida, desempeñada por las Sras. Bravo, D. Pinto, Oliver &c., y por los Sres. García Luna, R. Lopez, Galindo &c.: 3.º la gran sinfonía de la ópera Guillermo Tell, del maestro

Rossini, con sus correspondientes aumentos de orquesta: 4.º el primer acto del drama jocoso de Scribe, traducido por D. Ventura de la Vega, cuyo título es Hacerse amar con peluca. Esta composición ha obtenido los mas satisfactorios aplausos en todas sus representaciones. 5.º El terceto chinesco por las Sras. Fabiani y Fontanellas y el Sr. Alard, que tanto ha agradado en el Califa á que habia sido incorporado: 6.º segundo acto del drama Hacerse amar con peluca, desempeñada en su totalidad por las Sras. Bravo, D. Pinto y Martínez, y los Sres. García Luna, R. Lopez, Galindo &c.: 7.º sinfoníaailable de catalanes y gallegos: 8.º el muy divertido sainete de D. Ramon de la Cruz titulado La Casa de Tocame Roque, cuyas gracias, ya por lo tocante al argumento, ya por lo que respecta al diálogo, son notorias, y han captado siempre la pública benevolencia en favor de esta pequeña obra correspondiente á un género que podemos llamar original de nuestro pais. En el final del sainete se bailarán seguidillas manchegas á ocho. Actores en dicho sainete: señoras F. Rodriguez, R. Leon, T. Baus &c. Sres. P. Cubas, R. Lopez, Tamayo &c.

Entrada de antes de ayer tarde 6001 rs. y 32 mrs.; id. por la noche 6101 rs. y 32 mrs.

En el del Príncipe á las seis y media de la noche se ejecutará una variada y escogida funcion, compuesta de las piezas siguientes: Se dará principio con la pieza en un acto titulada Los Rechazos: á continuacion habrá un intermedio de baile nacional: seguirá la pieza en un acto, cuyo título es Los Dos hermanos, escrita en frances por el célebre Scribe y acomodada al teatro español. Despues se ejecutará otro intermedio de baile nacional; terminándose la funcion con la divertida pieza, tambien en un acto, titulada El Legado. Actores en la primera pieza: Sras. B. Lamadrid y Cabo. Sres. Puchol, Noren, Fabiani y J. de Guzman. Id. en la segunda: Sras. Rodriguez y B. Lamadrid. Sres. Latorre y Mate. Id. en la tercera: Sras. B. Lamadrid, J. Baus y R. Gonzalez. Sres. Latorre, J. de Guzman y Romea.

Entrada de antes de ayer tarde 6641 rs. y 4 mrs.; id. por la noche 6955 rs. y 2 mrs.

En el de la Sarten hoy 8 á las seis y media de la noche se ejecutará por la compañía de los reales sitios el drama de gran espectáculo titulado El Hombre de la Selva negra, exornado de todo su correspondiente aparato teatral: se cantará una buena tonadilla, seguirá un intermedio de baile, y se dará fin con el divertido sainete Los tres novios burlados.

Teatro del Principe.

Gran baile de máscaras para mañana jueves, empezándose despues de las diez de la noche. Se tocará una gran sinfonía por el número completo de profesores destinados á la orquesta. A continuacion se ejecutarán los bailes siguientes: wals, rigodon, mazurka, galop y contradanza. Habrá tres bastoneros encargados de la direccion y arreglo de los bailes y parejas. La conclusion del espectáculo se anunciará por la orquesta, tocando la contradanza llamada greca. En el mismo teatro hay piezas destinadas al ambigú, y en él se fijarán listas firmadas por los señores de la comision, demarcando los precios de todos los artículos de que conste el servicio. En las localidades denominadas tertulias se recibirán y conservarán las ropas y demas efectos de uso de calle que gusten entregar tanto las señoras como los caballeros. Habrá tambien dentro del edificio dos vestuarios para que con la debida separacion y comodidad puedan cambiar sus trajes los concurrentes, si gustan. No se permitirá fumar sino en los sitios señalados al intento. Ninguna persona podrá presentarse en el salon de baile, ni en los de descanso y tocador, con capa ó capote de calle. El que saliese del teatro no tendrá derecho a volver á entrar si no presenta otro billete, pues no hay contraseñas. Todos los concurrentes se arreglarán en este espectáculo á las prevenciones dictadas por la autoridad, segun el bando publicado. El despacho de billetes se ha establecido en la casa-café de la plazuela de Sta. Ana, cerca de la calle de la Gorguera. El precio de cada billete es 20 rs. Desde mañana hasta el martes de carnaval inclusive se darán bailes en los dias que á continuacion se expresan. El jueves 9 del corriente un baile, domingo 12 dos, martes 14 uno, viernes 17 dos, domingo 19 dos, martes 21 uno, jueves 23 uno, domingo 26 dos, martes 28 uno, y jueves 30 uno. El domingo 2 de febrero próximo dos bailes, martes 4 uno, jueves 6 dos, domingo 9 dos, lunes 10 dos, y martes 11 dos. Si hubiere inconveniente para ejecutar alguno de los bailes en el dia señalado se anunciará por carteles.

Con real licencia: imprenta del editor D. Pedro Ximenez de Haro, plazuela de santa María, núm. 2.